

Resultados de concierto del Tenor Plácido Domingo son claros

Se publican en internet para que cualquier interesado revise los datos

Hermosillo, Sonora, diciembre 5 de 2017.- Los resultados de concierto del Tenor Plácido Domingo son claros y concisos y los documentos respectivos se publican en portal de transparencia del Estado de Sonora.

La dirección del portal es:

www.transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/transparencia/poder+ejecutivo/Entidades/Impulsor/

A continuación, se hace una síntesis de lo relativo a este magno evento.

1.- Los objetivos de este concierto fueron de gran impacto social y económico para el Estado, destacando:

a) La promoción y ejecución de programas y proyectos estratégicos detonadores del desarrollo económico, obteniendo:

- La proyección del Estado a nivel nacional e internacional,
- La proyección del Estado como potencial de sede de eventos de esta naturaleza. Este evento sirvió como plataforma al impulso de la cultura del estado.
- El beneficio del comercio, con una gran derrama económica. El Turismo fue el más beneficiado, ya que, en estas fechas, la ocupación hotelera y gastronómica estuvo al límite.

b) Recaudar fondos para ayudar a la Fundación Sonora Adelante A.C. en el proyecto de construir un albergue para niños indígenas y migrantes en la Costa de Hermosillo.

2.- El Gobierno del Estado no erogó recursos económicos para sufragar gastos generados por el concierto.

3.- El Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora mantuvo el contacto tanto con la Fundación Sonora Adelante A.C. como la representación del Tenor y los patrocinadores y se constituyó como respaldo para los trámites y apoyo logístico requerido por las partes.

4.- La transparencia en proyectos y recursos de este Fideicomiso es ineludible y es decisión y compromiso de su comité técnico y todos quienes lo integramos.

5.- En virtud de lo anterior, son ya tres revisiones las que se han realizado específicamente en el proyecto del concierto del Tenor Plácido Domingo.

6.- Dos corresponden al Instituto de Auditoría y Fiscalización, ISAF, y una del auditor externo SVA CONTADORES PUBLICOS SC. Las tres se publican en el portal de transparencia mencionado anteriormente.

7.- Adicionalmente, solicitaremos al ISAF nuevamente y a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que revisen la documentación existente relativa a este concierto.

8.- Cabe resaltar que el proyecto ejecutivo, la ejecución y lo relativo a la implementación del albergue para niños indígenas y migrantes es iniciativa y facultad de la Fundación Sonora Adelante A.C. quienes lo impulsan independientemente de la participación que como Gobierno del Estado se les otorgue.

9.- Los ingresos obtenidos por boletaje en el concierto son de 23 millones 78 mil 64 pesos. Por una imprecisión en una solicitud a través del sistema de transparencia, se afirmó que los ingresos por este evento ascendían a 24 millones 17 mil 750 pesos; Esa respuesta no incluía los ingresos totales por patrocinio, ofrecemos una disculpa por ello.

10.- Los ingresos totales, incluyendo patrocinios, ascendieron a 36 millones 115 mil 667 pesos.

11.- Los patrocinadores aportaron 13 millones 37 mil 603 pesos, y son los siguientes: Seguros Atlas (2 millones 784 mil pesos), Fresnillo (3 millones 480 mil pesos), Cervecería Cuauhtémoc (406 mil pesos), Capital Leasing México (348,000 pesos), Grupo México (un millón 740 mil pesos), Super del Norte (232 mil pesos), Grupo Lala (un millón 740 mil pesos), Ford (290 mil pesos), Telmex (un millón 740 mil pesos), venta en especie de donaciones de cervecería Cuauhtémoc y Coca Cola (277 mil 603 pesos).

12.- De los egresos totales por 30 millones 664 mil 497 pesos, destaca el contrato con la empresa ENTRETENIMIENTO, PROMOCION Y EVENTOS DE MEXICO SA DE CV, quien es representante exclusivo del Tenor Plácido

Domingo en México. El monto de este contrato incluye conceptos de estándares internacionales para este tipo de eventos:

- a. Los honorarios del artista Plácido Domingo, los artistas invitados, el tenor sonorense Arturo Chacón, la soprano Ana María Martínez, el cantante Plácido Domingo JR, el director de orquesta, y más de 100 personas del equipo de producción.
- b. Traslados para el artista.
- c. Boletos de avión nacionales e internacionales para el management, sopranos, ingenieros, personal de producción y demás staff del artista.
- d. Transporte terrestre.
- e. Hospedaje
- f. Viáticos
- g. Catering, camerinos, oficinas de trabajo.
- h. Escenario con estructura de andamios y techo.
- i. Iluminación, video, equipo de audio, circuito cerrado.
- j. Generadores de Energía,
- k. Servicios de baños
- l. Vallas de seguridad, equipos de carga y descarga para el montaje del escenario
- m. Montaje de la producción, portaflor para protección del césped,
- n. Permisos, Asesoría en la producción, difusión, comercialización, contratación de patrocinios, en general asesoría en organización y coordinación del evento entre otras cosas.

13.- Luego de sufragar los gastos y garantizar que fuera evento autosustentable y que no representara erogación de recursos estatales, se obtuvo una ganancia de 5 millones 451 mil 169 pesos.

14.- De los recursos obtenidos, dos millones de pesos ya están en posesión de la Fundación Sonora Adelante A.C.

15.- El resto se encuentra en las cuentas del Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora.

16.- La ministración se realiza de acuerdo a las fases de elaboración del proyecto ejecutivo, y el avance en trámites y permisos relacionados.

17.- De acuerdo a la proyección prevista, el saldo total disponible se entregará en su totalidad en el primer trimestre del próximo año.

18.- La Fundación Sonora Adelante A.C. puede dar a estos recursos el uso que considere pertinente en la ejecución del proyecto del albergue y no limita que accedan a financiamiento privado o público de acuerdo a las facultades legales que poseen.

OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL Director General del Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora

INFORMES INDIVIDUALES

DE LA REVISIÓN DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA ESTATAL.

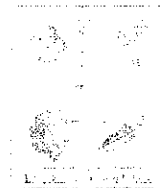
30 DE AGOSTO 2017

2016

Operadora de Proyectos
Estratégicos del Estado
de Sonora

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



Gobierno del
Estado de Sonora

Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada a efectos de solventar las observaciones determinadas durante los procesos de revisión, proporcionó diversa documentación e información con la finalidad de: 1) Manifestar las razones que dieron lugar al hecho observado, 2) Proveer de los elementos requeridos para subsanar el hecho observado, 3) Comunicar las medidas adoptadas para evitar su recurrencia, y en su caso 4) Promover las acciones que correspondan en contra de los servidores públicos responsables de los hechos incurridos. La documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada se realizó mediante los siguientes oficios:

Número de oficio	Fecha en que fue recibido por ISAF
DGI/0072/2017	31-Mar-17
DGI/0098/2017	22-May-17
DGI/0099/2017	24-May-17
DGI/0156/2017	15-Ago-17

La documentación e información recibida se relaciona con 1 observación que fue determinada por este Organismo Superior de Fiscalización, así como 1 observación del Despacho Externo contratado por la Secretaría de la Contraloría General, que consistieron en saldos de ejercicios anteriores de Cuentas por Cobrar y de Impuestos por Pagar, sin justificar su cobro y pago respectivo.

Una vez analizada la citada documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante los oficios en comento, se procedió a llevar a cabo su análisis y validación, dando lugar para que fuera solventada 1 de las 2 observaciones determinadas, quedando por solventar 1 observación. El detalle de los citados resultados se podrán apreciar en cada observación en el apartado de "Observaciones, Recomendaciones y Acciones".

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, nos permitimos manifestar que a la Entidad Fiscalizada no tiene como parte de sus objetivos los antes señalados, razón por la cual no se manifiestan resultados al respecto.

Dictamen

Hemos auditado el Informe de la Cuenta Pública, así como la información financiera y documentación proporcionada por la **Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora**, correspondiente al Ejercicio 2016, de conformidad con los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A), B) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3 Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34 y 70 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en apego al Programa Anual de Auditorías al Gobierno del Estado para la revisión de los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública del Ejercicio 2016, y de conformidad con las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, según corresponda las mejores prácticas de auditoría y toda aquella disposición normativa aplicable en la materia, de acuerdo a los artículos 23 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

La administración de la Entidad Fiscalizada es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de la información financiera.

En nuestra opinión, consideramos que el Informe de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada correspondiente al Ejercicio 2016, ha sido razonablemente preparado de conformidad con los ordenamientos legales y postulados básicos de contabilidad gubernamental, los resultados de la gestión financiera, y del cumplimiento de objetivos y metas, con excepción de la observación señalada en el apartado del presente informe denominado "Observaciones, Recomendaciones y Acciones" ya que de un total de 2 observaciones determinadas, 1 fue solventada, quedando por solventar 1 observación.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

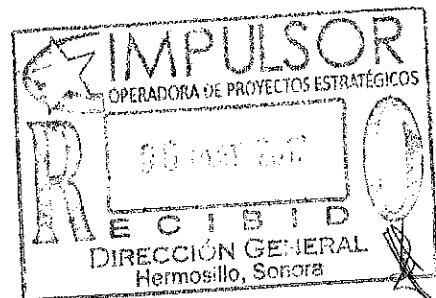


**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

**OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
DEL ESTADO DE SONORA**

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

C.P.C. SEBASTIAN COLIO CONSTANTE



Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Público denominado "**OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA**", mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados en esa fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 17 a los estados financieros adjuntos.

Otras cuestiones

Cabe señalar, que nuestros trabajos fueron contratados para efectos de la auditoria de la información financiera de la Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, (IMPULSOR); por lo que nuestro trabajo no incluye la revisión de los registros contables del ente "Fideicomiso Vado del Rio".

Nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en el examen del control interno establecido y en comprobar la existencia física y documentación de ejercicios revisados y no incluyo el examen de su estado físico ni el peritaje técnico.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 13 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública, los cuales están presentados en los formatos (ETCA) que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

SVA, CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Sebastián Colio Constante
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 4144683

Hermosillo, Sonora, Méx.
04 de mayo de 2017.